



## DECLARACIONES Y COMPROMISOS

- He entendido que, al suscribir este aumento de capital, adquiero la calidad de partícipe en el Plan de Compensación Internacional del grupo VINCI.
- He entendido que el precio de suscripción de una acción de VINCI que me ha sido comunicado, corresponde al precio promedio de apertura de la acción de VINCI, registrado durante los veinte (20) días de transacción anteriores al inicio del periodo de suscripción.
- Entiendo que, a pesar de que pagaré mi inversión en pesos chilenos, la suscripción de acciones de VINCI se realiza en Euros. En consecuencia, el monto de mi inversión será convertido a Euros al tipo de cambio determinado por VINCI en el día de la fijación del precio (i.e. 30 de abril del 2015). Se espera que VINCI se refiera al tipo de cambio aplicable el día de la fijación del precio. Durante el periodo que dure mi inversión, el valor de mis activos se verá afectados por las variaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el peso chileno. Por lo tanto, si el valor del Euro se fortalece con respecto al peso chileno, el valor de mis activos expresados en pesos chilenos aumentará. Por otro lado, si el valor del Euro se debilita en relación con el peso chileno, el valor de los activos expresados en pesos chilenos disminuirá.
- He entendido debidamente que, a menos que se registre un caso de desbloqueo anticipado (tal y como se describe en el Folleto Informativo), mi inversión permanecerá bloqueada durante un plazo de 3 años.
- A petición del empleador, VINCI entregará la normativa que regula el Plan de Compensación Internacional del grupo VINCI y de los Fondos de Inversión Colectiva para Empleados indicados al principio en el anverso de la presente orden. Declaro que he podido consultar el documento de referencia de VINCI (informe anual), así como otros informes financieros que incluyen información importante acerca de las actividades, estrategia, dirección y resultados financieros de VINCI.
- He entendido las consecuencias tributarias y previsionales que podrá acarrear mi participación en el Plan de Compensación Internacional y asumo plena responsabilidad al respecto. En efecto, reconozco que deberé reembolsar a mi empleador cualquier importe que haya tenido que pagar de forma anticipada en mi nombre por concepto de cargas sociales o tributarias que me correspondan. Por consiguiente, mi empleador podrá deducir dichos montos pagados de mi sueldo o de cualesquiera otras cantidades que se me deban y, del mismo modo, podrá ordenar la venta de todas o algunas de mis participaciones o acciones en el Fondo de Inversión Colectiva para Empleados, así como realizar retenciones del producto de la venta.
- Mi decisión en cuanto a participar o no en la presente oferta es completamente voluntaria y personal. Mi decisión no tendrá ningún efecto, ni positivo ni negativo, en mi trabajo dentro del grupo VINCI. La participación en la presente oferta es independiente y no forma parte de mi contrato de trabajo, y no me atribuye ningún derecho ni beneficio en relación con mi empleo ni constituye ningún beneficio o derecho futuro, incluso una vez extinguido mi contrato.
- Del mismo modo, entiendo que ni el presente documento ni ningún otro documento que se me haya entregado, o al que haya podido tener acceso con relación a la presente oferta o al Plan de Compensación Internacional, me otorgará derecho o beneficio alguno con relación a ofertas futuras.
- Mi inversión en el aumento de capital será complementada con la asignación de Acciones Gratuitas por parte de VINCI. La información relativa a dicha asignación se detalla en el Folleto Informativo.
- Certifico que mis pagos realizados en el marco del Plan de Compensación Internacional en 2015 no excederán del 25% de mi remuneración bruta anual.
- Si el monto total de las órdenes de suscripción superase el número de acciones disponibles en la oferta, se reducirá mi suscripción en el aumento de capital. En este sentido, acepto que se reduzca el monto de mi suscripción. El monto reducido se calculará del siguiente modo:
  - (i) Se calculará un límite individual correspondiente al promedio de las órdenes de suscripción, calculado sobre la base del monto total de las órdenes de suscripción. Las órdenes de suscripción serán cumplidas en su totalidad hasta dicho límite.
  - (ii) Luego, se determinará la cantidad restante de acciones y se calculará una razón de reducción que se aplicará al resto de las órdenes de suscripción individuales.

Los importes correspondientes a aquellas órdenes de suscripción que no hayan podido cumplirse se me reembolsarán hasta el monto de mi pago voluntario, o se reducirá la retención de los montos correspondientes. El pago se realizará de conformidad con los términos establecidos en cada país.

- ▶ Entiendo que si incumpliese el pago o no realizase oportunamente mi pago, la presente orden podrá cancelarse sin previo aviso. En caso de incumplimiento de pago, mi empleador podrá realizar o haber realizado la liquidación, sin necesidad de aviso previo, de todas mis participaciones o acciones del Fondo de Inversión Colectiva para Empleados y compensar el pago del monto de mi suscripción con el producto correspondiente. Si el producto derivado de la venta no fuese suficiente para cubrir dicho monto, seguiré siendo responsable ante mi empleador por el pago del mismo. Además, mi empleador se reserva el derecho de demandarme para el pago de los montos impagos.**

La presente orden está sujeta a las disposiciones de la ley francesa n° 78-17 de 6 de enero de 1978 sobre el tratamiento de datos, archivos de datos y libertades personales, así como también a lo establecido en la Ley chilena N° 19.628 sobre protección de la vida privada. He sido informado de que la información incluida en la presente orden podrá ser utilizada para fines de tratamiento de datos informáticos por parte de VINCI. Entiendo, asimismo, que la información suministrada en la presente orden solo podrá utilizarse con el objeto de gestionar el Plan de Compensación Internacional y para el cumplimiento de las exigencias legales. Estos datos podrán ser cedidos a cualquier persona que participe en la administración del Plan de Compensación Internacional. En efecto, autorizo la cesión de mis datos personales a dichas personas en Francia. Estos datos serán conservados durante el periodo que resulte necesario para procesar las suscripciones de las acciones de VINCI y para efectuar las operaciones derivadas de las mismas, así como para gestionar los activos poseídos en el marco del Plan de Compensación Internacional. Podré ejercer el derecho de acceso y rectificación respecto a mis datos personales poniéndome en contacto con el departamento de Recursos Humanos de mi empleador.

- Entiendo que esta oferta no está destinada para residentes norteamericanos, y por la presente certifico que no soy un residente de los Estados Unidos de América. Entiendo que existe información adicional respecto a esta restricción en las regulaciones del FCPE y en la página de la compañía administradora: [www.mundi.com](http://www.mundi.com)

**RECONOZCO LO SIGUIENTE:** LA FECHA DE INICIO DE ESTA OFERTA ES EL 4 DE MAYO 2015 Y LA MISMA SE ACOGE A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 345 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS;

ESTA OFERTA VERSA SOBRE VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VALORES O EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, POR LO QUE TALES VALORES NO ESTÁN SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN DE ÉSTA;

POR TRATARSE DE VALORES NO INSCRITOS, NO EXISTE OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMISOR DE ENTREGAR EN CHILE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DE ESOS VALORES; Y

NO PODRÁ HACERSE OFERTA PÚBLICA RESPECTO DE ESOS VALORES EN TANTO NO ESTÉN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VALORES CORRESPONDIENTE, A MENOS QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA REFERIDA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 345 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.